



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 20 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE: 837/2026.- ÁREA DE DATOS. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA. Concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO; y

CONSIDERANDO:

Que el jurado designado por RCD-3-37/26, en base a la evaluación de antecedentes de los postulantes y clase de oposición, propone un orden de mérito y la designación del A.P.U. Gastón Emanuel LEIVA OLGUÍN en el cargo motivo del presente llamado.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que el Consejo Directivo, constituido en Comisión, en su Sesión Ordinaria del día 25/6/2026, resolvió por unanimidad aprobar el orden de mérito propuesto por el Jurado y designar al A.P.U. Gastón Emanuel LEIVA OLGUÍN en el cargo de Auxiliar de Primera Categoría, dedicación Simple, carácter Efectivo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado que intervino en el presente llamado a Concurso:

1° Gastón Emanuel LEIVA OLGUÍN

2° Desierto



ARTÍCULO 2°.- Designar al A.P.U. Gastón Emanuel LEIVA OLGUÍN (DNI N° 40319609), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, con funciones en el ÁREA DE DATOS del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA de esta Facultad, a partir del 1 de agosto de 2026, conforme a lo establecido en el Artículo 77° de la OCS-1-15/97 y sus modificatorias; y cuya duración en el cargo designado estará regida por el Artículo 37° del Estatuto Universitario del año 2018 y normas reglamentarias vigentes relativas a la permanencia del docente efectivo.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - GASTO PERMANENTE
APARTADO	08 - FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 4°.- Dar de baja al A.P.U. Gastón Emanuel LEIVA OLGUÍN (DNI N° 40319609), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO, con funciones en el ÁREA DE DATOS del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA de esta Facultad, a partir del 1 de agosto de 2026.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas